**WORKSHOP ON ENHANCING COOPERATION BETWEEN THE UNITED NATIONS AND REGIONAL MECHANISMS FOR THE PROMOTION AND PROTECTION OF HUMAN RIGHTS**

**PANEL 5**

**NATIONAL MECHANISMS, PROMOTION, PROTECTION, MONITORING**

*Chair*: Ms. Amara PONGSAPICH, Chair, ASEAN AICHR

Speaker: Gabriela Mundo Rodríguez

Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos tienen una función decisiva en la promoción y supervisión de la aplicación eficaz de las normas internacionales de derechos humanos en el plano nacional y la cooperación que para ejercer su mandato les dan los sistemas regionales e internacionales es cada vez más importante.

La Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) de Guatemala es una Institución independiente y autónoma que tiene como funciones la defensa y protección de derechos garantizados en la Constitución Política de la República y en los tratados y convenciones internacionales, también se contempla en sus atribuciones la supervisión de la administración pública. La Procuraduría de los Derechos Humanos cumple con los principios de París y ha sido acreditada como una institución tipo A por el Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos.

El Estado de Guatemala en los últimos años ha dado avances para combatir el racismo y la discriminación, entre los cuales se pueden mencionar:

Creación e implementación de la política pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación, Institucionalización y fortalecimiento de la Comisión Presidencial contra el Racismo y la Discriminación en Guatemala (CODISRA), la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), y la Academia de Lenguas Mayas (ALM), para abordar el racismo y de la discriminación como problemas nacionales tratados desde el Estado, pues constituyen una de las principales amenazas para el funcionamiento democrático de la sociedad guatemalteca.

Educación bilingüe e intercultural en las escuelas e institutos públicos para generar espacios de sociabilidad intercultural y de negociación entre los diferentes sectores que conforman la sociedad civil.

En el sistema de justicia, particularmente en el Ministerio Público (MP) y el Organismo Judicial (OJ), se han creado dependencias para atención de pueblos indígenas, se ha mejorado el servicio de intérpretes en los procesos judiciales y se ha capacitado a los funcionarios de la administración de justicia para atención a los pueblos indígenas.

Condenas en procesos de justicia de transición, los ejemplos más notables son el caso de Sepur Zarco, sobre delitos de violencia sexual, esclavitud sexual y esclavitud doméstica a que fueron sometidas un grupo de mujeres mayas q’eqchi’ por miembros del Ejército. Y no se puede descartar el logro inicial de la sentencia por genocidio y deberes contra la humanidad

Desde la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDH), se creó la Defensoría de Pueblos Indígenas, como un mecanismo para recibir denuncias y atender casos de violación de derechos.

La función de la INDH, de supervisión de la administración pública, permite monitorear la implementación de estas acciones que se han mencionado, educa en derechos humanos tanto a funcionarios públicos como a los titulares de derechos.

Si bien, las acciones que se realizan a nivel nacional son relevantes, no podemos dejar de referirnos a las alianzas entre las instituciones nacionales de derechos humanos y los mecanismos regionales, pues fortalecen el mandato individual, y generan espacios de diálogo e intercambio de buenas prácticas para adoptar un enfoque común respecto de las cuestiones relativas a la discriminación racial, el racismo y otras formas de intolerancia.

Al referirnos a la cooperación con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, hemos suscrito una carta de entendimiento para fortalecer a la PDH a través del diseño e implementación de proyectos de investigación conjunta; colaboración recíproca en actividades de enseñanza y promoción del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH); y realizando actividades conjuntas para tratar asuntos de interés común.

Se han celebrado dos encuentros de intercambio de buenas prácticas para instituciones nacionales de derechos humanos, en los que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) firmó una declaración de compromiso en materia de cooperación técnica y creación de un mecanismo de puntos de contacto con las Procuradurías de Derechos Humanos de Guatemala y El Salvador, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras, la Defensoría del Pueblo de Colombia, y el Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile.

En el compromiso, las instituciones acordaron crear un mecanismo de puntos focales de contacto con el objetivo de generar procesos coordinados de intercambio de información, ampliar los canales de participación independiente de las INDH en los mecanismos de promoción y protección de derechos humanos de la CIDH, y desarrollar proyectos de cooperación técnica.

Una buena práctica que hemos utilizado las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, se ha concretado en el marco de la situación de las personas migrantes y otras en situación de movilidad, como refugiados/as y solicitantes de asilo, que desde América Central se dirigen hacia Estados Unidos. Ante la separación de niños, niñas y adolescentes en la frontera sur de EEUU, las INDH de Guatemala, México, El Salvador, Honduras, Ecuador y Colombia solicitamos a la CIDH medidas cautelares para detener las separaciones familiares, las cuales nos fueron otorgadas en agosto 2018.

El sistema de Naciones Unidas, apoya el fortalecimiento de la PDH y colabora estrechamente en aspectos esenciales de la protección de los derechos humanos. La colaboración se da desde varias agencias de Naciones Unidas, tales como ACNUR, UNICEF, UNFPA, UNWOMEN.

En Guatemala, sostenemos una estrecha coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala (OACNUDH), a quienes consideramos una contraparte indispensable en nuestra labor. La relación nos provee de su asistencia técnica. Además, en 2019 elaboramos conjuntamente un informe sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos.

También tenemos participación activa en los órganos de tratados, y con procedimientos especiales, así como el Examen Periódico Universal, a quienes remitimos información en el marco de la revisión que se realiza al Estado de Guatemala. Presentamos informes alternativos al Examen Periódico Universal, mecanismos de Procedimientos Especiales y Comités de Órganos de Tratados; se emiten declaraciones durante los debates ante órganos revisores y el Consejo de Derechos Humanos; y se supervisa y promueve la implementación de recomendaciones relevantes emanadas del sistema de derechos humanos.